

INFORMACIÓN ECONÓMICA. Pág.1/2

- ♦ **Fedea propone "blindar" la pensión mínima vinculando su crecimiento a la tasa de inflación** como opción para "mitigar los efectos adversos" del índice de revalorización, que fija la subida mínima en el 0,25%. La Fundación de Estudios de Economía Aplicada cree que las pensiones están condenadas a quedar prácticamente congeladas hasta el año 2060, con aumentos de solo el 0,25%. En la presentación del estudio "La salud financiera del sistema público de pensiones", ha cuantificado el impacto medio anual de dicha medida durante los próximos 40 años en más de 4 décimas del PIB (4.000 millones de euros anuales), que habría que financiar con impuestos adicionales. Así, el incremento necesario de la recaudación del IRPF estaría en torno al 6%, lo que a su juicio supondría "un coste aceptable".
- ♦ **Informe sobre el Anteproyecto de Ley Reguladora de los Contratos de Crédito Inmobiliario**, cuyo objetivo es reforzar la protección al consumidor y mejorar la transparencia en los préstamos inmobiliarios. El Consejo de Ministros del viernes recibió el informe del ministro de Economía, Industria y Competitividad cuyo objetivo es reforzar la protección al consumidor y mejorar la transparencia en los préstamos inmobiliarios. El Anteproyecto establece, entre otras medidas, la obligación de entregar al consumidor una ficha normalizada con las características del contrato, la prohibición de las ventas vinculadas y pone límites a las comisiones por cancelación anticipada. Existirá, además, la obligación de informar sobre determinadas cláusulas y los riesgos asociados, de los escenarios posibles en contratos a tipos de interés variable y de los gastos desglosados asociados a la firma del contrato. En un Reglamento posterior se aprobará un modelo estándar de contrato para uso voluntario. Se refuerza, por último, el control de legalidad que ejercen notarios y registradores en la fase de contratación para un asesoramiento más amplio al consumidor. La norma española extiende el nivel de protección de la Directiva al autónomo.
- ♦ **El déficit comercial de España se situó en 18.754 millones de euros en 2016**, lo que supone un 22,4% menos que en 2015 y el segundo mejor saldo desde 1997 tras el registrado en 2013, con un nuevo récord histórico en exportaciones de mercancías, que alcanzaron los 254.530 millones de euros, un 1,7% más, al tiempo que las importaciones disminuyeron un 0,4%, hasta los 273.284 millones de euros. En cuanto al número de empresas exportadoras, en 2016 se registró un aumento del 1% respecto al año anterior, hasta las 148.794. En comparación con 2008, el máximo del anterior ciclo alcista, representa un aumento del 46,7%.
- ♦ **En 2016 se produjeron más de medio millón de accidentes de trabajo con baja**, entre ellos 607 mortales, un incremento del 5% respecto al año anterior. Se confirma así la tendencia de aumento de la siniestralidad laboral en España desde 2013. Las estadísticas provisionales de accidentes de trabajo, publicadas en la web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, indican que durante 2016 se sufrieron 555.722 accidentes de trabajo con resultado de baja en el conjunto de España, un incremento del 5% respecto al año anterior. Durante el mismo periodo se contabilizaron 607 accidentes mortales frente a los 629 de 2015, 22 fallecimientos menos lo que supone un descenso del 3,5%, si bien hay que recordar que en ese año se produjo la catástrofe de Germanwings con 31 fallecidos, por lo que todo indica que lamentablemente la tendencia de aumento de la siniestralidad laboral mortal se mantiene.

- ♦ **UGT presenta a la Inspección de Trabajo propuestas de actuación en relación a las empresas multiservicios.** El sindicato propone que el control respecto a estas empresas comprenda el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos y la verificación de las condiciones que están aplicando a sus trabajadores las empresas multiservicio que en su día negociaron un convenio y que después, por decisión judicial, fue declarado nulo, comprobando que se regularizan las condiciones de trabajo que hubieran sido recortadas anteriormente. En este sentido, el sindicato ha aportado a la Inspección un listado de convenios de empresas multiservicios anulados por la sentencia. Una campaña que se debería extender a las condiciones discriminatorias de empleo de los trabajadores inmigrantes y a las condiciones de discriminación salarial por razón de sexo.
- ♦ **El Real Decreto sobre fluorados contribuirá a evitar las emisiones a la atmósfera de estos gases de efecto invernadero.** Se regula la comercialización y manipulación de los gases fluorados y los equipos que los contienen así como los requisitos de control de las plantas industriales cuyas actividades los emitan. Incorpora a la normativa aspectos como la constatación de la experiencia profesional al solicitar un certificado para manipular los gases fluorados y la debida formación, ampliando el acceso al mercado de trabajo. Solo podrán venderse al usuario aparatos de aire acondicionado, equipos precargados de refrigeración y bombas de calor con gases fluorados cuando se garantice que la instalación la realizará una empresa habilitada.

SECTORES BANCARIO Y BURSÁTIL

- ♦ **El Ibex 35 cerró el lunes con una subida del 0,28%, hasta los 9.526 puntos.** Las empresas vinculadas a las materias primas encabezaron los avances. Así, ArcelorMittal se disparó un 1,68%, hasta los 8,69 euros, seguido de Técnicas reunidas (1,12%) y Acerinox (0,45%). Las plazas del Viejo Continente lograron salvar la jornada y registrar ligeras subidas, con la excepción del CAC 40 parisino, penalizado por el avance de Le Pen en las encuestas. De cara al resto de la semana, es previsible que los mercados rompan con la apatía de las últimas sesiones, ya que se producirá una avalancha de resultados a ambos lados del Atlántico.
- ♦ **La banca y las gestoras presionan para impedir que se modifique la normativa fiscal para tratar a un ETF como un fondo y no como una acción.** La razón por la que intentan parar esta reforma, explican fuentes de la industria, es que pone en peligro un negocio que para ellas representa más de 1.000 millones de euros al año de su beneficio. Con el uso de los ETFs extendido solo entre institucionales, los bancos (y también gestoras) encuentran en las comisiones que cobran por vender fondos de inversión, planes de pensiones y sicavs una de sus principales fuentes de ingresos. De ese importe, son capaces de convertir en beneficio en torno al 20-25% de lo que ingresan, según detallan estas mismas fuentes.

EMPRESA

- ♦ **CCOO cierra la negociación del convenio de Financieras con mejora salarial para los dos próximos años.** El 16 de febrero de 2017, tuvo lugar otra reunión del Convenio Colectivo, una vez constituida la mesa de negociación el pasado 19 de diciembre de 2016. Tras no pocos recesos, la patronal ha aceptado el planteamiento. Incremento de las tablas salariales y de los artículos anteriormente descritos de un 1,3% para 2017 y 2018. Incremento del plus de transporte.